ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA ESPECIALIZADA PARA ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE ENTERRITORIO S.A.

1. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la normativa con la cual se rige ENTerritorio S.A. y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos, el requerimiento de garantías es el siguiente:

1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá anexar a su oferta, a favor de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, una garantía que ampare la seriedad de su oferta, por un valor equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y su término será desde el día de presentación de la oferta y por TRES (03) meses. Este plazo será prorrogable como máximo por tres (3) meses más. La garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el oferente deberá anexar el respectivo recibo de pago. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."***
>
> **El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.**

1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio S.A. en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	**30** % del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y **ocho (08)** meses más.	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales	**10%** del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y **tres (03)** años más	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

> ***"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza."***
>
> **El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.**

1.3 CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.

- Cláusula penal pecuniaria: 30 % del valor del contrato.

2. SEGURO DE DAÑOS

2.1 PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

Los eventuales daños que puedan afectar a los bienes que se almacenarán en la bodega cuyo arrendamiento es el objeto de este contrato son de responsabilidad total del CONTRATISTA, en la medida que los mismos se deriven del incumplimiento de los parámetros y especificaciones de control ambiental establecidos en los requisitos del contrato. Para soportar el riesgo el CONTRATISTA deberá adquirir un contrato de seguros de

todo riesgo que permita la RECONSTRUCCIÓN integral de los documentos, incluidos los costos legales del mismo y sin que se limite al aporte de insumos y papel necesarios para tal reconstrucción.

Amparo	**Límite Asegurado**
Reconstrucción integral de documentos	$ 200 millones de pesos

Este seguro deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. El CONTRATISTA podrá aportar una póliza que ya tenga vigente siempre que cuente con los amparos en los términos anteriormente relacionados. En caso de ser una póliza que se expide por anualidades, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de la póliza o expedir una nueva oportunamente para cubrir la siguiente anualidad con el fin de cumplir con el requisito de vigencia durante el plazo del contrato.

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado y aprobado por	Fernando Ulloa Tachack	Profesional de Riesgos – Grupo de Planeación Contractual		21/11/2025
Elaborado por	Juan Camilo Rey	Contratista- Grupo de Servicios Administrativos		21/11/2025